

**RESOLUCIÓN No. 0947 DE 2024**  
**18 JUN. 2024**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**EL MINISTRO (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022, el Decreto 2295 de 2023 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, (...) *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales, o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni el previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que, con la Resolución No. 0008 del 03 de enero de 2024, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2024 del Ministerio.

Que, mediante memorando 20240000528M del 04 de junio 2024, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó la modificación del Presupuesto de Inversión del proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de ciencia, tecnología e innovación Nacional” de la vigencia fiscal 2024, en el sentido de realizar un traslado presupuestal al rubro de transferencias corrientes con el propósito de contar con recursos suficientes que permitan fortalecer la implementación de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones, a través de asistencia técnica para ejecutar actividades de ciencia e innovación, en cumplimiento de las necesidades de los Programas Especiales y Misionales que desarrollará el Ministerio durante la presente vigencia; esto de acuerdo con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026.

Que, los rubros detallados en el formato (D101PR01F17) que se encuentra adjunto al memorando 20240000528M del 04 de junio 2024, están libres de afectación y pueden ser ajustados de acuerdo con las necesidades de la Entidad sin afectar los montos totales por proyecto de inversión. Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación dio concepto favorable de viabilidad del traslado presupuestal interno (formatos-D101PR01F17) para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de éste.

Qué, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la modificación del presupuesto de inversión, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa y Financiera mediante los traslados presupuestales entre rubros de los proyectos de inversión mencionados, correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

**RESOLUCIÓN No. 0947 DE 2024**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000  
DEPENDENCIA 000**

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							11	INVERSION	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905						11	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1				11	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1	30101C			11	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005		11	SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 1.500.000.000	\$ 1.000.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905007		11	SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CTeI	\$ 0	\$ 500.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 0	\$ 1.000.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	03	11	TRANSFERENCIAS CTES - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 1.500.000.000	\$ 0
C	3905	1000	1	30101C	3905007	03	11	TRANSFERENCIAS CTES - SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CTEI - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 0	\$ 500.000.000

**RESOLUCIÓN No. 0947 DE 2024**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** – Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUN. 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN**  
Ministro (E) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: César Fabián Gómez Vega- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  
Revisó: Janneth Caicedo Casanova-Contratista Secretaría General   
Revisó: Luz Myriam Lozada Martín– Profesional GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal   
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / DAF   
Elaboró: Laura C. Gómez Rodríguez– Contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional 